



No habiendo otro punto mas que tratar los miembros del Consejo Académico levantan el acta siendo las 11:00 am del mismo día y en señal de conformidad pasan a firmar el acta.

Dr. VASQUEZ BRAVO SEGUNDO ROBERTO

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Mg. CAYLLAHUA DIONES PILAR (SECRETARÍA)

Directora del Departamento Académico de la Facultad

Mg. AURIS EVANGELISTA BERMAN

Director de Escuela de la FAD en

ESP. NORDA I. ZAGACETA ROJAS

Representante Estudiantil de la Facultad de Derecho y CC. PP.

ACTA Nº 012-2023 -CA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

(19/07/2023)

En la ciudad de Chachapoyas, a los diecinueve días del mes de julio del dos mil veintitres, siendo las ocho y media de la mañana, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se reunieron los miembros del Consejo Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Dr. Vasquez Bravo Segundo Roberto, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Mg. Pilar Cayllahua Diones, Directora del Departamento Académico de Derecho; Mg. Auris Evangelista Bermán, Director de la Escuela Profesional de Derecho; Norda Iveth Zagaceta Rojas, Representante Estudiantil de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda.



- 1.- Carpeta de Titulación
- 2.- Solicitud del Dr. Castillo Sosa Alejandro
- 3.- Solicitud de Engels Alexis Mego Calle
- 4.- Recurso de apelación de Engels Mego Calle
- 5.- Solicitud de la estudiante Silvia Alejandrina Clavo Mori
- 6.- Informe PAO

Constatado el quórum reglamentario el señor Decano de la Facultad de Derecho Dr. Vasquez Bravo Segundo Roberto, dio por inicio la sesión.

Acto seguido se pasó a:

INFORMES

El señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informó que se ha recepcionado y evaluado las carpetas correspondientes al otorgamiento del Título Profesional de Abogado

Título Profesional

01. Huaman Rojas, Clinton Nº140

02. Aguilar Torres, Ronald Nº141

El señor Decano menciona que el Mg. Castillo Sosa Alejandro presentó su documento, en el cual solicita la nulidad de un acto administrativo que emitió el ente superior, que es la Resolución de Consejo Universitario Nº 520-2023-UNTRM/CU de fecha 06 de julio del 2023, por lo que opina que como Consejo Académico no se puede conceder la nulidad debido a que no es un recurso impugnatorio, por lo que sería improcedente.

Así mismo el señor Decano informa que el estudiante Hego Calle Engel Alexis presentó una solicitud pidiendo que se deje sin efecto la inhabilitación del curso de delitos económicos, mencionando que por miedo a evitar actos de represión y que puedan poner en riesgo su integridad y el bienestar del mencionado, no asistió a clases los fechas 17/05/2023, 24/05/2023, 31/05/2023, 07/05/2023; al respecto el Decano menciona que según expediente la Facultad tomó conocimiento el 20 de junio del presente y que hasta ese momento el docente no pudo tomar represalias.

Informa que el estudiante Engel Alexis Hego Calle interpuso su recurso de apelación contra la Resolución de Consejo Académico N°025-2023-UNTRM-VRAC-FAOCIP/CA de fecha 21 de junio del 2023.

Menciona que la señorita Silvia Alejandrina Claro Mori está solicitando que se le pueda tomar el Examen de suficiencia del curso de Derecho Notarial y Registral del XI ciclo, por lo que sugiere pasar el informe al Director de Escuela.

El Director de Escuela de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Mg. Auris Evangelista Germán, informa lo siguiente:

- Respecto a la solicitud del Mg. Castillo Sosa Alejandro menciona que ya está resuelto porque el Consejo Universitario declaró nulo hasta la etapa de calificación.
- Respecto al recurso de apelación del estudiante Engel Alexis Hego Calle, menciona que se debe conceder debido a que está dentro del plazo.

La Representante Estudiantil de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Narda Iveth Zagoceta Rojas, informa lo siguiente:

- Respecto a la solicitud de justificación de faltas presentada por el estudiante Engel Alexis Hego Calle, menciona que las días 17 y 07



de jure la Facultad no tenía conocimiento de la denuncia por lo que él debió asistir o justificar esas faltas.

PEDIDOS.

El señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Vasquez Bravo Segundo Roberto, pide aprobar lo siguiente:

1. Aprobar las carpetas de Titulación.
2. Denegar la solicitud de nulidad de acto administrativo presentado por el Mg. Alejandro Castillo Sosa.
3. Conceder el recurso de apelación interpuesta por el estudiante Engel Alexis Mego Calle.
4. Denegar la solicitud de justificación de faltas del estudiante Engel Mego Calle.
5. Remitir la solicitud de la estudiante Silvia Alejandrina Clavo Mori al Director de Escuela de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

El Consejo Académico por unanimidad ACUERDA:

ACUERDO N° 36-2023

27. Aprobar las carpetas para la obtención del Título Profesional de Abogado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Título Profesional:

01. HUANAN BOJAS CLINTON N° 140

02. GUILAR TORRES RONALD N° 141

ACUERDO N° 37 2023

28. Denegar la solicitud de Nulidad de acto administrativo presentado por el Mg. Alejandro Castillo Sosa, debido que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 520-2023-UNTEM/CU de fecha 06 del julio 2023, se declaró la NULIDAD de la Resolución de Consejo Académico

Nº 018-2023-UNTRM-URAC/ICA de fecha 31 de mayo del 2023, a fin de que emita un nuevo acto administrativo resolviendo la solicitud de medida preventiva.

ACUERDO Nº 38-2023

29. Conceder el recurso de apelación interpuesta por el estudiante Engels Alexis Mego Calle.

ACUERDO Nº 39-2023

20. Denegar la solicitud de justificación de faltas del estudiante Engel Alexis Mego Calle debido que la Facultad tomó conocimiento de la denuncia el día 30 de mayo del año 2023 y el docente fue notificado el 08 de junio del 2023, por lo que no hay justificación para que no haya asistido a clases los días 17/05/2023, 24/05/2023, 31/05/2023 y el 07/06/2023 ya que el docente en esas fechas no pudo tomar reproche.

ACUERDO Nº 40-2023

3. Remitir la solicitud de la estudiante Silvia Alejandrita Cavo Mori, al Director de Escuela de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su informe respectivo.

Así mismo, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pasó a dar lectura a la Resolución de Consejo Universitario Nº 520-2023-UNTRM/UC de fecha 06 de Julio del 2023, en la cual se declara la NULIDAD de la Resolución de Consejo Académico Nº 018-2023-UNTRM-URAC/ICA de fecha 31 de mayo del 2023, por estar incurso en vicio procesal insubsanable descritos en la parte considerativa y renunciando el estado del proceso, se disponga la remisión de los autos al Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UTRM, a fin de que se emita un nuevo acto administrativo resolviendo la solicitud de medida preventiva.



Acto de fecho pasó a dar lectura a las recomendaciones del Informe PAB, por lo que propone la votación, de: los miembros del Consejo Académico si es que se va a imponer las medidas preventivas descritas en el informe.

Así mismo el Decano de la Facultad de Derecho menciona que se abstiene en la votación, puesto que en la denuncia administrativa el suscrito ha sido citado por el denunciante y según el Artículo N° 42, del capítulo IV, del Título III, del citado Reglamento PAB, en "Deber de Abstención" establece que la autoridad administrativa que tramite un procedimiento disciplinario o cuya opinión pueda influir en el inicio o resolución de este debe abstenerse en dicho asunto si considera que carece de imparcialidad y objetividad para juzgar.

El Consejo Académico por voto de mayoría acuerda:

ACUERDO N° 41 - 2023

32.- Debe funcionar la solicitud de medida preventiva de fecha 15 de mayo del 2023, formulada por el estudiante Engel Alexis Negro Calle, así como también que se imponga al docente Mg. Alejandro Castillo Jora, la MEDIDA PREVENTIVA DE SEPARACIÓN PREVENTIVA de conformidad con el artículo 25 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes de la UNTRU aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 281-2023-UNTRU/CU, de fecha 30 de marzo del 2023, en concordancia con el artículo 90 de la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" y: por las consideraciones expuestas.

Disponganse la SEPARACIÓN PREVENTIVA al docente Mg. Castillo Sosa Alejandro de sus FUNCIONES ACADÉMICAS como docente Ordinario Auxiliar a tiempo Completo en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRU, por las consideraciones expuestas, hasta la emisión del acto resolutorio que resuelve sancionar o archivar, en el expediente administrativo principal; dicha separación implica que "no pueda ejercer función docente y administrativa dentro de



105

esta casa Superior de estudios"

No habiendo otro punto mas que tratar los miembros del Consejo Académico levantan el acto siendo las 10:24 am del mismo día y en señal de conformidad pasan a firmar la presente acta.

Dr. VASQUEZ BRAVO SEGUNDO ROBERTO
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias
Políticas.

Mg. DIANA CAYLLANA ROJAS
Directora de Departamento Académico de
la FAOCIP

Mg. AYRA EVANGELINA GERMAN
Directora de Escuela de la FAOCIP.

Est. NARDA J. ZÚÑIGA ROJAS
Representante Estudiantil de la FAOCIP.